

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN
ID 2735-208-LR15 Y APRUEBANSE
LAS BASES DE LICITACIÓN
"MEJORAMIENTO DE PASOS
PEATONALES", ID N°2735-264-LR15.**

DECRETO N° 6862/15

LO BARNECHEA, 18 NOV 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) La necesidad de pronunciarse sobre la propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES" ID N°: 2735-208-LR15**, aprobadas por Decreto N° 6079, de fecha 09 de octubre de 2015;
- b) Actas de Apertura Electrónica de fechas 10 de noviembre del 2015.
- c) MEMO N°1010/2015 de fecha 17 de noviembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- d) Acta de Evaluación de fecha 17 de Noviembre de 2015.
- e) Las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la licitación denominada **"MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES" ID N°: 2735-264-LR15**
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°99, de fecha 18 de noviembre del 2015.
- g) Aprobación Comité Técnico Financiero N°222 de fecha 15 de septiembre de 2015.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE INADMISIBLE** la Licitación denominada denominada **"MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES" ID N°: 2735-208-LR15**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por cuanto la empresa Servicios de Transito Asse Limitada y la empresa Serviplot Limitada presentan observaciones en documentos acompañados considerados como ESENCIALES en el punto 4 de las Bases Administrativas, según se detalla en Memo N°1010/2015 de fecha 17 de noviembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica.





LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
JUC

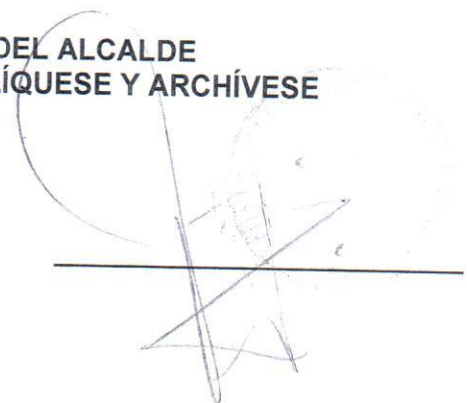


- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación **"MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES"** ID N°: 2735-264-LR15.
- 3.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 4.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.
- 5.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:
 - Fecha de Publicación: 18-11-2015
 - Fecha inicio de preguntas: 18-11-2015, inmediatamente luego de publicada la licitación.
 - Fecha final de preguntas: 25-11-2015 hora: 12:00 hrs.
 - Fecha de publicación de respuestas: 9-12-2015
 - Fecha de cierre de recepción de la oferta: 18-12-2015 hora: 15:30 hrs.
 - Fecha de acto de apertura electrónica y técnica: 18-12-2015 hora: 15:31 hrs.
 - Fecha de Adjudicación (referencial): 30-12-2015
 - Visita a Terreno (Voluntaria): 24-11-2015, hora 10:00 hrs. El punto de encuentro será en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a las 10:00 horas ubicada en Cuatro Vientos N°13.660, Comuna de Lo Barnechea.
- 6.- La evaluación será realizada Directora de Secretaria Comunal de Planificación, o quien designe; la Directora de Operaciones de Espacios Públicos o quien designe; el Director de Tránsito y Transporte Publico, o quien designe y la directora de Obras Municipales, o quien designe;
- 7.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 8.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Vivian Barra

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



- DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Control Interno
 - DOM
 - DAF
 - SECPLA
 - Interesado(a)
 - of. Partes

